



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 4763

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia en ausencia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 16 de Agosto del 2021, presentada por doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora el 17.08.2021 desde las 16:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.

c).- Decreto N° 2850 del 14.05.2021, que Autoriza Permiso Compensatorio, por 2 horas el día 11.05.2021, quedando disponible 01 horas y 57 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run [REDACTED] Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora el 17.08.2021 desde las 16:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.

2.-**QUEDARA**, disponible 57 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / ONS / TIP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**



17 AGO 2021